

 <p><b>SAE</b> SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>Gobierno del Estado de Aguascalientes Secretaría de Administración</p>	<p>OFICIO NO. DGCH/0631/2018 Responsable: DGCH Área que Genera: DGJ Fecha de Liberación: 12/04/2018</p>
	<p>RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE INVESTIGACIÓN LABORAL</p>	<p>Asunto: RESOLUCIÓN</p>

de Aguascalientes, sino que está obrando en perjuicio del interés que la sociedad tiene en que la Administración Pública cumpla con las funciones y objetivos que le han sido asignados.

Con base en lo anteriormente expuesto es que esta Dirección General de Capital Humano ha decidido emitir la siguiente:

### DETERMINACIÓN

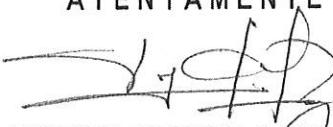
**PRIMERO.-** Se resuelve que el trabajador **Jorge Adrián Sánchez Jiménez** es responsable de violar el contenido de las fracciones II, IV, VII, VIII, XII, XIV y XVII del artículo 50 del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, al no cumplir cabalmente con la programación de proyectos, al manejar fechas diversas a los compromisos programados;

**SEGUNDO.-** Sobre las acusaciones hechas al trabajador **Jorge Adrián Sánchez Jiménez**, relativas a tener una conducta apática para trabajar en equipo; además de amenazar con borrar información importante de la red informática de la Secretaría, con base a los elementos de prueba proporcionados a esta Secretaría no es posible determinar su responsabilidad.

**TERCERO.-** Con base en los motivos y preceptos jurídicos citados en la presente resolución, así como con fundamento en lo dispuesto por los artículos 82 y 85 fracción II del Reglamento Interior de Trabajo de la Administración Pública Estatal, **se impone al C. Jorge Adrián Sánchez Jiménez, la sanción consistente en la SUSPENSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL SIN GOCE DE SUELDO por 5 (cinco) días**, que deberán ser aplicados dentro de una misma quincena.

La sanción mencionada se hará efectiva los días 17, 18, 19, 24 y 26 de abril del año 2018, por lo que el trabajador será suspendido en dichos días, de su relación laboral con Gobierno del Estado, sin tener derecho a goce de sueldo.

ATENTAMENTE



L.A.F. VIRGINIA ADRIANA CALZADA ORTIZ  
DIRECTORA GENERAL DE CAPITAL HUMANO  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

C. Jorge Adrián Sánchez Jiménez recibí copia de la presente resolución, por lo que la presente leyenda surte los efectos de notificación personal y recibo.

Firma

Fecha 12/ABRIL/2018

C.c.p. Arq. José de Jesús Altamira Acosta.-Secretario de Obras Públicas del Estado.- Para su conocimiento.  
Arq. César Holguín García-Jefe de Departamento de Proyectos de Urbanización de la Secretaría de Obras Públicas del Estado. -Mismo fin.  
Lic. Erika Muñoz Pérez-Jefe del Departamento de Nómica de la Secretaría de Administración del Estado. -Mismo fin.